

714136

Guayaquil, 7 de febrero de 2019

Señor
JORGE MANUEL ROCHE PESANTES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BOATCORPSA S.A.**, en sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía, a usted le corresponde ejercer, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan determinadas en la Escritura Pública de Constitución de la compañía **BOATCORPSA S.A.** otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Guayaquil, abogado Luis Ávila Stagg, el día 4 de septiembre del 2017 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 5 de septiembre del 2017.

Reemplaza en el cargo al señor Franklin Contreras Ortega, cuya renuncia fue aceptada por la Junta General de Accionistas con fecha 6 de febrero de 2019.

Atentamente,

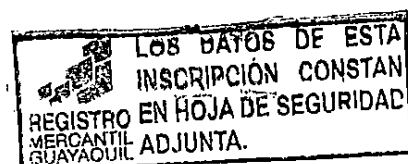


Andrés Roche Pesantes
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **BOATCORPSA S.A.**, para el que he sido designado. Guayaquil, 7 de febrero de 2019.



Jorge Manuel Roche Pesantes
C.C. No. 091576558-0



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.576

FECHA DE REPERTORIO: 15/feb/2019

HORA DE REPERTORIO: 10:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Febrero del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **BOATCORPSA S.A.**, a favor de **JORGE MANUEL ROCHE PESANTES**, de fojas 7.834 a 7.837, Registro de Nombramientos número **2.244**.

ORDEN: 7576



Guayaquil, 19 de febrero de 2019

REVISADO POR: 

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0543902

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

07 MAR 2019 HORA: 11:07

FIRMA _____ PS